

SUJETOS POLÍTICOS INDÍGENAS

Indigenismos, mestizaje y colonialismo

GUSTAVO R. CRUZ
(COORDINADOR)



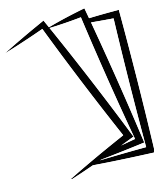
Pensamiento
Latinoamericano

SUJETOS POLÍTICOS INDÍGENAS

SUJETOS POLÍTICOS INDÍGENAS

Indigenismos, mestizaje
y colonialismo

Gustavo R. Cruz
(coordinador)



Cruz, Gustavo Roberto

Sujetos políticos indígenas: indigenismos, mestizaje y colonialismo / Gustavo Roberto Cruz; compilado por Gustavo Roberto Cruz. – 1a ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Gabriel Andrés Kozel, 2018. 210 p.; 20 x 13 cm. – (Pensamiento latinoamericano)

ISBN 978-987-42-9547-7

1. Pensamiento Americano. 2. Sociología Política. 3. Cultura Política. I. Cruz,

Gustavo Roberto, comp. II. Título.

CDD 320.01

Corrección y edición de los textos: Agustina Fornero

ISBN: 9789874295477

Las opiniones y los contenidos incluidos en esta publicación son responsabilidad exclusiva del/los autor/es.

Buenos Aires

TeseoPress Design (www.teseopress.com)

ExLibrisTeseoPress 9567. Sólo para uso personal
teseopress.com

Colección Pensamiento Latinoamericano

La colección *Pensamiento Latinoamericano* pone a disposición de los interesados los resultados de la labor de los investigadores y becarios del Centro de Estudios Latinoamericanos de la Escuela de Humanidades de la Universidad Nacional de San Martín (CEL-UNSAM), así como de las redes académicas e intelectuales de las cuales el espacio forma parte.

Prioriza la publicación de indagaciones cuyos objetos de estudio aludan a las tramas y debates –categoriales y simbólicos– que se han ido suscitando y enhebrando en torno al significante “América Latina”.

Director

Andrés Kozel (CONICET-UNSAM, Argentina)

Comité editorial

Martín Bergel (CONICET-UNSAM / UNQui, Argentina)

Horacio Crespo (UNSAM, Argentina / UAEM, México)

Gustavo R. Cruz (CONICET-UNJu, Argentina)

Eduardo Devés (USaCh, Chile)

Marcelo González (UNSAM, Argentina)

Bernal Herrera Montero (Universidad de Costa Rica)

Soledad Jiménez Tovar (CIDE, México)

Hernán Taboada (UNAM, México)

Ana María Vara (UNSAM, Argentina)

Inés Yujnovsky (UNSAM, Argentina)

Diseño Imagotipo

Damián Bayle (con base en antiguos ideogramas mesoamericanos e imágenes del *Zodiaco Mariano*)

Portadas

Teseopress con la colaboración de Laura Dos Santos

Índice

Presentación.....	11
<i>Gustavo R. Cruz</i>	
Asedios a los indigenismos	21
1. Indigenismo, blanquitud y nación	23
<i>Gustavo R. Cruz</i>	
2. Indigenismo en Tanco y Perón. Recepciones del abogado kolla Eulogio Frites.....	53
<i>Ana Valeria Avalo</i>	
3. Las reformas agrarias del indigenismo estatal en Bolivia (1953) y Perú (1969)	71
<i>Carolina Andrea Zarzuri</i>	
Mestizaje, feminización y olvidos	97
4. ¿Infantilización o feminización indígena? Reflexiones conceptuales para pensar el mestizaje.....	99
<i>Agustina Fornero y Carolina Artaza</i>	
5. Mestizaje y olvidos	119
<i>Octavio Marino Pedoni</i>	
Colonialismo lingüístico, epistémico-político	143
6. Reflexiones para pensar el colonialismo lingüístico en relación al sistema escolar y a la educación intercultural bilingüe en Argentina	145
<i>Evangelina Pérez</i>	

7. Violencia epistémica en Abya Yala. La relación del euro y el latinocentrismo con el epistemicidio indígena 159
Diego A. Toledo Bugarini
8. Movilización política indígena en Jujuy 181
Gustavo Gabriel Ontiveros

Indigenismo en Tanco y Perón

Recepciones del abogado kolla Eulogio Frites

ANA VALERIA AVALO¹

Introducción

En el presente trabajo nos proponemos analizar las formas en que operó el indigenismo estatal en la década del cuarenta en Argentina, focalizando el análisis en la provincia de Jujuy. Para ello utilizamos como principal documento de investigación el libro *El derecho de los pueblos indígenas*, elaborado por el abogado kolla Eulogio Frites, uno de los más importantes líderes de la lucha indígena en Argentina. Publicado en 2011, el libro ofrece un recorrido por la historia de la militancia política indígena en Argentina: el autor recopiló normativas provinciales, nacionales e internacionales, sistematizó usos y costumbres comunitarios y retomó artículos periodísticos y discursos políticos.

Consideramos que es importante rescatar la perspectiva de Frites sobre el papel que tuvieron Juan D. Perón y Miguel Aníbal Tanco (1888-1961) para la “cuestión indígena” durante la década de 1940. Es por ello que retomamos,

¹ Licenciada en Ciencia Política por la Universidad Católica de Córdoba. Becaria Doctoral de CONICET- CEIC/Universidad Nacional de Jujuy. Doctoranda en Ciencia Política del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba.

por un lado, el apartado en el que Frites relata su primer encuentro con Perón y, por el otro, la transcripción del discurso que Tanco pronunció en la Cámara de Senadores de la Nación en 1949, en referencia al Decreto N° 18341 de *Expropiación de tierras para adjudicarlas a aborígenes*, dictado por Perón.

En un primer apartado describimos brevemente la figura de Eulogio Frites y dejamos asentadas algunas hipótesis que guían nuestra investigación. Luego exponemos de qué modo Frites recuerda sus vínculos con Perón y Tanco respecto a la lucha indígena. A continuación, analizamos el discurso pronunciado por Tanco sobre el Decreto Nacional 18341/89. Por último, presentamos una breve recapitulación.

El líder kolla Eulogio Frites

Frites fue uno de los líderes más importantes de la lucha indígena. Estudió derecho para contribuir a ésta. Afirmó: “Para proseguir por la recuperación territorial indígena, no sólo de Salta y Jujuy, sino de todo el país, había que estudiar” (Frites, 2011: 9). Fue uno de los fundadores de la Comisión Coordinadora de Instituciones Indígenas de la República Argentina en 1971, la cual convocó al Primer Parlamento Indígena o *Futa Traun* que se llevó a cabo en 1972. En dicho Parlamento se aprobó el Proyecto de ley de lo que luego sería la Ley Nacional N° 23.302 de Política Indígena. Ésta fue aprobada en 1985 gracias al trabajo de la Asociación Indígena de la República Argentina (AIRA) en cuya fundación, en 1975, había participado Frites. Sumado a esto, Frites participó en la elaboración del Artículo 75, inc. 17, de la Constitución Nacional Argentina de 1994, en el que se reconoce la preexistencia étnica y cultural de los Pueblos

Indígenas Argentinos. Además, Frites fue fundador y presidente de la Comisión de Juristas Indígenas de la República Argentina (CJIRA) (Frites, 2011).

Según se indicó, en 2011 Frites publicó el libro *El derecho de los pueblos indígenas*. Además de compilar las legislaciones que, a nivel provincial, nacional e internacional, competen a los pueblos indígenas, así como distintos documentos, narra algunas de sus vivencias. En este trabajo rescatamos la mirada del autor sobre el papel que tuvieron Perón y Tanco para la lucha indígena durante la década del cuarenta. El recorte temporal se debe a que consideramos que durante la primera presidencia de Perón podemos identificar políticas dirigidas a pueblos indígenas con contenido indigenista (Briones, 2005; Marcilese, 2011; Cruz, 2014; Lenton, 2014). Creemos además que la figura de Tanco –quien fue, en sus orígenes, un dirigente radical– nos permite preguntarnos sobre la existencia de una mirada indigenista no sólo desde el Partido Peronista, sino también desde la Unión Cívica Radical, punto cuya profundización queda pendiente para futuras investigaciones.

El indigenismo estatal consiste en la búsqueda de una solución al “problema del indio” en relación a la cuestión nacional, a través de su incorporación subordinada al Estado-Nación, mediante la formulación unilateral de políticas por parte del Estado (Bonfil Batalla, 1981; Favre, 1998; Díaz Polanco, 2009). Bonfil Batalla detalla los objetivos de la política indigenista:

Como cuerpo doctrinario, el indigenismo latinoamericano reconoce la existencia del pluralismo étnico y la necesidad consecuente de políticas especiales para los pueblos indígenas. Estas políticas deben ser protectoras, porque se entiende al indio “como un individuo, económica y socialmente débil”, deben tender hacia la incorporación integral de los indígenas en la vida nacional de cada país, y deben, simultáneamente, garantizar la permanencia y estimular el desarrollo de los aspectos culturales que sean “positivos”. (1981:14)

Algunas de las medidas sancionadas durante la primera y segunda presidencias de Perón fueron la Ley 14.245/53, que estableció la creación de “Colonias Granjas de adaptación y educación de la protección al aborigen”, que analizamos en un trabajo previo (Avalo y Banfi, 2014); la Reforma de la Constitución de 1949, la cual “produce la equiparación del indígena con el resto de los ciudadanos” (Marcilese, 2011: 3); la creación del Dirección Nacional de Protección al Aborigen; y el Segundo Plan Quinquenal, estudiado por compañeras de nuestro equipo de investigación (Artaza y Fornero, 2014). En todas podemos encontrar contenido indigenista, caracterizado por el asistencialismo, la búsqueda de asimilación por el indio de la cultura nacional, con el fin último de su “incorporación progresiva al ritmo y nivel de vida general de la Nación” (Segundo Plan Quinquenal, 1953:46).

Volviendo al documento que analizamos, en el apartado “Agradecimientos” encontramos marcas de algunas de las vivencias de Frites. En un mismo párrafo se refiere a ambos personajes. A Perón le agradece por “habernos dado aliento cuando éramos muy jóvenes” (Frites, 2011:6) y lo califica como “descendiente de tehuelches” (Frites, 2011:6). Y a Tanco le agradece su trabajo como legislador por haber logrado “la devolución de tierras kollas” (Frites, 2011:6).

Entre el enojo y la admiración

En 1953 Frites trabajó con el mapuche Jerónimo Maliqueo, porque Perón, por intermedio del diputado del Partido Peronista por la Capital Federal Alfredo Fontana, le había pedido que lo asistiera. Un día, Maliqueo llevó a Frites y a otros once jóvenes indígenas a visitar a Perón. En ese contexto, el abogado afirma “yo admiraba a Perón, pero todavía estaba un poco enojado por haber ordenado el desalojo del Malón de la Paz del Hotel de Inmigrantes, en 1946” (Frites,

2011: 12). Afirma que le pareció un sueño estar cerca de alguien que escuchó decir: “Compañeros, ¡la tierra es de quien la trabaja!” (Perón, 1948; en Frites, 2011:12), cuando estaba en el Ingenio San Martín del Tabacal.

Resulta que Frites no pudo pronunciar palabra cuando le pidieron que expresase las inquietudes de la juventud, ante lo que Perón respondió: “Bien, Eulogio. Usted ha pronunciado el mejor de los discursos de los hijos de nuestra tierra. Lo he leído en sus ojos y en su corazón” (Perón, 1953; en Frites, 2011:13). Cuenta, además, que les dijo que se había enterado que se estaban capacitando por ellos mismos y que eso era muy importante. También, que debían estudiar y organizarse para luchar por las tierras que les pertenecían, “que esa era la única forma de sacudir el paternalismo, el pobrismo y el pordioserismo” (Perón, 1953; en Frites, 2011: 13).

Como mencionamos anteriormente, el líder kolla sentía hacia Perón una mezcla de admiración y de enojo por lo que había sucedido en el Malón de la Paz. Este suceso que es relatado en el libro de Frites. Se trata de la caminata que tuvo su punto de partida el 15 de mayo de 1946 desde Abra Pampa y que, pasando por distintas localidades de Jujuy y Salta, llegó a Buenos Aires el 3 de Agosto de 1946.² En Buenos Aires, los caminantes fueron recibidos por el Director de la Dirección de Protección al Aborigen y alojados en el “Hotel de los inmigrantes”.³ En torno a esto surgen algunos interrogantes: ¿por qué fueron alojados en ese lugar? ¿Se consideró que no eran nacionales? Luego de celebraciones públicas, el 27 de agosto, los miembros del pueblo kolla fueron desalojados por la Policía Federal

² Hay varios estudios sobre este acontecimiento, algunos de ellos son: Valko, 2007; Belli, Slavutsky, y Rueda 2007; Gigena, 2015.

³ El Hotel de los Inmigrantes fue construido a principios del siglo XX para recibir, prestar servicios, alojar y distribuir a los miles de inmigrantes que, procedentes de Europa y otros lugares del mundo, ingresaban a Argentina por el puerto de Buenos Aires.

y obligados a subir al ferrocarril rumbo al norte, sin una respuesta a sus demandas de restitución de las tierras comunitarias. (Frites, 2011)

Frites realizó la investigación periodística sobre el Malón de la Paz para un artículo escrito por Luis María Zapiola. Allí se describe con detalle el recorrido realizado a pie por 174 caminantes, que fueron bien recibidos en distintas localidades por las que pasaron. Inclusive en la ciudad de Buenos Aires, donde los recibieron con homenajes por parte del Congreso de la Nación. También desde el balcón de la casa de gobierno los recibieron Edelmiro J. Farrell (ex presidente) y el propio Perón, frente a quienes desfilaron ejecutando música andina. Meses después “Perón declara que los integrantes del Malón de la Paz ‘no representaban las inquietudes ni las aspiraciones de los auténticos habitantes indígenas de nuestro norte’ [...]. Negó inclusive que hayan venido caminando.” (Zapiola, 1946; en Frites, 2011: 188)

¿Quiénes habrán sido para Perón los auténticos habitantes indígenas del norte? El Malón de la Paz ha trascendido en la historia debido a la reacción de Perón con respecto al indígena. Por un lado, durante el gobierno de Perón se elaboraron políticas de incorporación o protección al indígena, como las que nombramos más arriba. Por el otro, a nivel discursivo, Perón creó una ilusión al principio, como bien cuenta Frites, que pronto se convertiría en desilusión. El Malón de la Paz demostró la fuerza de la lucha indígena, la potencia que tenían los pueblos indios organizados. Un ejemplo que puede ilustrar este desenlace lo encontramos en las siguientes citas recuperadas por Frites:

Cuentan los kollas que cuando andaban por las oficinas del Director, el aborigen Dr. Peralta y su equipo, reunido con un grupo de empresarios –entre ellos los de Robustiano Patrón Costas– le escucharon decir a este: “Póngase fuerte, don Peralta. Estos kollas hoy piden tierras comunitarias, mañana

van a pedir la reforma agraria. Hay que desalojarlos para que no solivianten a las ligas agrarias de Salta y de Buenos Aires”. (Frites, 2011: 12)

El general Perón, cuando fue reportado por Radio Belgrano, dijo:

Los kollas vilipendiados por la oligarquía terrateniente en Salta y Jujuy, aquí en Buenos Aires, al ser tan bien tratados, no se quisieron ir, hubo que despacharlos a sus lares. (En Frites, 2011: 12)

Ambas citas se refieren a que escuchar las demandas indígenas afectaría los intereses de las oligarquías terratenientes. En la primera, aparece la opinión de empresarios sobre cómo debía proceder el gobierno con respecto a los reclamos indígenas: advierten el peligro de una reforma agraria y nombran a Robustiano Patrón Costas, quien fuera dueño del Ingenio San Martín del Tabacal, gobernador de Salta en el período 1913-1916 y senador nacional desde 1932 a 1943. En la segunda, se muestra que el gobierno ya conocía la forma en que dicha oligarquía se relacionaba con los pueblos indígenas. En resumen, no se puede escuchar al indígena, no se lo debe tratar bien, porque hacerlo enfrentaría al gobierno con grupos que manejaban importantes recursos económicos y políticos.

Por otro lado, con respecto al papel de Tanco, en relación al Malón de la Paz, Frites cita la declaración de Teófilo Gonza, “hermano kolla”, en el diario *Crítica* realizada en octubre de 1946:

Nosotros estábamos muy creídos que con este gobierno todo acabaría. Nos decían que nos van a entregar las tierras de nuestro pasado. El señor Tanco vino a las fincas el 8 de febrero, pocos días antes de la elección, con el señor Iturbe. Ahora uno es senador y el otro gobernador. Nosotros pusimos los votos. Pero ya no nos atiende. (Frites, 2011: 188)

Sin embargo, unos años después, en 1949, siendo senador, Tanco, según Frites, “le arrancó al presidente Perón el decreto nacional 18341” (2011: 40). En el siguiente apartado analizamos el discurso del entonces senador Tanco sobre este decreto y retomamos las referencias de Frites al respecto.

Tanco y el decreto que “le arrancó” a Perón

Miguel Aníbal Tanco inició su militancia política en la década del veinte. Fue ministro de gobierno de la provincia de Jujuy en 1923 y, más tarde, en 1930, gobernador de esa provincia por el Partido Radical; además fue presidente de dicho partido. Su lucha fue a favor de los sectores desfavorecidos –“*el proletariado*”, como aparece en sus discursos–; también tuvo una militancia particular en pos de la restitución de tierras a sus “*ocupantes históricos*”. Criticaba a los políticos conservadores de su provincia y a los sectores del radicalismo más cercanos a aquéllos (Rubinelli, 2006: 360).

En 1923, desde el ministerio de gobierno, impulsó una ley provincial para “subvencionar la adquisición de tierras en la Quebrada y la Puna para que posteriormente fueran repartidas entre sus ocupantes históricos” (Rubinelli, 2006: 355). Logró convertir esta medida en ley cuando fue gobernador de la provincia en 1930. Sin embargo, ella no se logró implementar debido al golpe militar que tuvo lugar en septiembre de ese año. Durante la década del treinta, Tanco fue director del Comité Provincial de la Unión Cívica Radical (UCR) y sostuvo el abstencionismo. En la década siguiente, apoyó la candidatura de Perón a la presidencia de la República (Rubinelli, 2006). Fue senador nacional entre los años 1946 a 1949, año en el que Perón sancionó el Decreto Nacional N° 18341/49 de “Expropiación de tierras para adjudicarlas a aborígenes”. El decretado establece:

Se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación –en los términos del artículo 3° de la ley 12.996– las tierras de la provincia de Jujuy ubicadas en los siguientes departamentos: Tumbaya, Tilcara, Valle Grande, Humahuaca, Cochinoca, Rinconada, Santa Catalina y Yaví. Se termina su denominación, ubicación, nombre del propietario, superficie y valuación. [...] En su oportunidad el Ministerio de Finanzas de la Nación por conducto del Banco de la Nación Argentina tomará en nombre del Poder Ejecutivo la posesión de las tierras expropiadas quedando desde ese momento bajo su administración. Asimismo el Ministerio de Finanzas propondrá un régimen especial de adjudicación y explotación que consulte las características propias, bajo las siguientes bases: a) Prohibición de enajenar o ceder las tierras que se entreguen a los aborígenes; b) Habilitación constante mediante préstamos especiales, destinados a facilitar sus explotaciones agrícola-ganaderas, construir viviendas, introducir mejoras, etcétera; desarrollo de una intensa acción social dirigida a capacitar a los aborígenes para su convivencia y participación en la comunidad nacional, mediante la instalación de escuelas para niños y adultos bajo la dirección de técnicos, instalación de estaciones sanitarias, creación de centros sociales y de educación cívica, encauzamiento hacia actividades cooperativas y de fomento. Las tierras cuya expropiación se dispone serán concedidas a los aborígenes mediante el pago de un canon anual que el beneficiario abonará en la forma y condiciones que se establecerán oportunamente. El importe que ingrese por este concepto y que se depositará en una cuenta especial que al efecto se abrirá en el Banco Nación Argentina, se destinará a reintegrar las sumas que se inviertan. (Dirección de Información Parlamentaria del Congreso de la Nación, 1991:152-153).

El día 10 de agosto de 1949 el político jujeño pronunció un discurso referido al decreto en la Cámara de Senadores de la Nación. El texto del discurso fue publicado por Frites en el libro que estudiamos en este trabajo. El decreto declaraba de utilidad pública, y sujetas a expropiación, aproximadamente 1.700.000 hectáreas ubicadas en

la provincia de Jujuy en los departamentos de Tumbaya, Tilcara, Valle Grande, Humahuaca, Cochinoca, Rinconada, Santa Catalina y Yavi.⁴

En uno de los primeros párrafos de su discurso Tanco afirmaba:

Esta obra de redención social, corona los sueños de libertad de los aborígenes en luchas reivindicatorias sostenidas en un período de más de un siglo. (Tanco, 1949, en Frites, 2011: 197).

En primer lugar, resalta la idea de que los sueños de libertad de la histórica lucha indígena se verán cumplidos con este decreto. ¿Realmente Tanco pensaba así? ¿A quién dirigía su discurso? ¿Al pueblo o a Perón? En segundo lugar, llama la atención la utilización de la palabra *redención*, propia del lenguaje religioso. Es Perón quien viene a redimir, a salvar al indio: con un decreto libera al indio. El concepto de *redención* se relaciona con la mirada indigenista hacia los pueblos indígenas. Ésta perspectiva no sólo fue adoptada por el Estado, sino también por instituciones religiosas (ver Bonfil Batalla, 1981:15-16) ¿De qué hay que *redimir* al indio?

Luego, Tanco afirma la gran trascendencia histórica del decreto:

Este magno acto histórico del general Perón eleva su figura al bronce con el tema a su pie: tierra, salarios, justicia y libertad para todos. Y generaciones de aborígenes transmitirán y recordarán siempre las cinco letras que constituye su apellido. (Tanco, 1949; en Frites, 2011: 197).

4 La cantidad de hectáreas expropiadas por departamento son las siguientes: 185.465 ha. en el Departamento de Tumbaya; 89.408 ha. en el Departamento de Tilcara; 272.175 ha. en el Departamento de Humahuaca; 661.852 ha. en el Departamento de Cochinoca; 242.150 ha. en el Departamento de Rinconada; 4.850 ha. en el Departamento de Santa Catalina; y 235.750 ha. en el Departamento de Yavi. Para algunos campos no se especifica la cantidad de hectáreas pero sí la tasación fiscal, como "Quirusillal" de Ana Bugliano de Pavese en el Departamento de Valle Grande por un monto de \$30.000 (Decreto N° 18341, 1949).

Tanco da por supuesto que Perón será recordado como un prócer en la lucha indígena. Obviando que pocos años antes, los mismos pueblos indígenas del Malón de la Paz habían sido rechazados por el presidente. Luego, el político jujeño se propone describir el panorama geográfico, histórico, social y económico de las regiones de la Quebrada y el Altiplano “para mayor comprensión del problema social resuelto por el general Perón” (Tanco, 1949; en Frites, 2011: 197). Otra vez aparece la afirmación de la resolución, sólo con un decreto, por Perón, de los problemas que afectan a los pueblos indígenas en la región, el problema ya está *resuelto*. En esta parte del discurso podemos encontrar descripciones como la siguiente:

En esta planicie inmensa se alcanza a distinguir uno que otro rancho, se alzan con majestad soberbia, como demostrando que el espíritu del rudo poblador del Altiplano, no se arredra y que en su interior lleva un germen de coraje que lo incita a vencer las dificultades que puede presentarle la naturaleza. (Tanco, 1949, en Frites, 2011: 198)

El senador hace referencia al “espíritu del rudo poblador del Altiplano”. Es decir, alude a una fuerza interior, que no tiene tanto que ver con lo físico, sino más bien con lo espiritual, y esto en conexión con la naturaleza. En otras palabras, gracias a ese espíritu de coraje el poblador puede vencer las dificultades que le presentan las adversidades del ambiente. “Presentada en forma somera la parte geográfica, nos referimos al habitante, su historia, costumbres e idiosincrasia” (Tanco, 1949; en Frites, 2011: 198). ¿Quiere decir que analizando la geografía podemos comprender cómo es el habitante, la historia, las costumbres e idiosincrasia del pueblo kolla?

Más abajo, Tanco hace un recorrido histórico. Afirma que a partir de la *Batalla de Quera*⁵[5] “la esclavitud se hizo más extensiva”, y con la expansión de la industria azucarera “la situación empeoró más”. Luego agrega: “Este bárbaro sistema subsistió hasta la revolución del 4 de junio de 1943”. Vemos que ahora no se refiere a un acto concreto del gobierno dirigido específicamente a los pueblos indígenas, sino que plantea que la llegada de Perón al gobierno vino a poner fin a la grave situación en que se encontraban los pueblos indígenas.

Tanco hace referencia específicamente al Decreto Nacional 18341/89. Cabe apreciar su interpretación del mismo en la siguiente cita:

El decreto del Poder Ejecutivo, en su artículo 6º inciso b) no solo contempla el problema de la restitución de las tierras, sino que prevé para sus habitantes la habilitación constante mediante préstamos destinados a facilitar su explotación agrícola ganadera, construir viviendas, introducir mejoras, desarrollar una intensa acción social, dirigida a capacitar a los aborígenes para su convivencia y participación en la comunidad nacional, etc. (Tanco, 1949, en Frites, 2011: 199)

En primer lugar, Aníbal Tanco conoce la realidad de los pueblos indígenas, al menos en Jujuy. Sabe que la restitución de las tierras que les pertenecen es el primer paso de su lucha. Por ello reconoce que es necesario crear condiciones

5 Batalla ocurrida el 4 de enero de 1875. Es desencadenada a raíz del conflicto por la tierra, entre los arrendatarios (en su mayoría indígenas) que la trabajaban (para lo cual debían pagar onerosos precios) y el reducido grupo de élite que se beneficiaba de su explotación. Según Paz (2009) es a partir de 1872 que los campesinos indígenas empiezan a poner en cuestión la legitimidad de los títulos de propiedad de las tierras en la Puna. Luego de varios años de lucha, movilización y reclamo al Estado provincial de Jujuy para que se reconocieran las tierras como fiscales, se produce una rebelión indígena. En la ocasión, las milicias provinciales, reforzadas por un destacamento enviado por el gobierno nacional desde Salta, lograron imponerse (Paz, 2009). Sin embargo el conflicto continuó, como podemos ver en este artículo.

económicas que permitan una autorregulación de la vida de las comunidades. Además entiende que el decreto vendría también a dar una respuesta a esta necesidad. Por otro lado, no podemos dejar de resaltar la referencia a la “capacitación de los aborígenes” con vistas a su participación en la comunidad nacional. La idea de ciudadanía del indio está presente también en Tanco. Incorporar al indio a la sociedad nacional a través de actividades productivas es el principal objetivo del indigenismo estatal.

Continúa Tanco:

Comprendiendo claramente la cuestión económica social, la que impone crear centros de producción, llevar la enseñanza elemental hasta el sexto grado, crear escuelas mineras y de tejeduría, tomar a su vez diversas medidas para reactivar las riquezas de estas regiones, por cuanto los pobladores, como ya se hizo notar en otras oportunidades, asimilan con facilidad cualquier enseñanza. (Tanco, 1949, en Frites, 2011: 199)

Es posible observar la unidireccionalidad de esta medida. Los pobladores *asimilan* fácilmente, es decir, reciben, no hay una retroalimentación. Además “cualquier enseñanza”, por lo que no es la enseñanza demandada por los pueblos indígenas, ni consultada, es *cualquier enseñanza* que el gobierno considere conveniente. Otra vez está presente el indigenismo.

Finalmente, Tanco afirma:

Este decreto de redención social beneficia a más de setenta mil habitantes, lo que, término medio, resulta un gasto más o menos, y por una sola vez, de aproximadamente cincuenta por persona. ¡Y pensar que tantos gobiernos no han podido realizar esta obra! (Tanco, 1949, en Frites, 2011: 199)

Con esta pequeña suma, el presidente Perón resuelve de una manera efectiva una injusta situación social que “tanta sangre, lágrimas y persecuciones ha costado, liberando definitivamente de la esclavitud a miles de hogares”

(Tanco, 1949; en Frites, 2011: 199). En estos párrafos se condensa todo el sentido del discurso de Tanco: Perón resuelve la cuestión indígena. Es un acto de redención, que si bien económicamente no implica un gran gasto, políticamente representa la liberación del indio de la esclavitud. Como podemos observar, Tanco es bastante generoso en su apreciación de las consecuencias que el decreto tendrá para la vida de los pueblos indígenas.

Por otro lado, señala que los gobiernos previos no habían actuado a favor de los indígenas. Es el gobierno de Perón el que vino a redimir al indio, a liberarlo de la esclavitud. Frente a semejante acto de redención, uno podría preguntarse, ¿qué espera obtener Perón a cambio? La condición es la ciudadanización del indio, su incorporación a la nación argentina, con todas las implicancias políticas que esto significa para la lucha indígena. Si bien los distintos pueblos indígenas en Argentina tienen concepciones diferentes de su relación con la “Nación Argentina”, podríamos afirmar que todos están atravesados por la demanda de ser reconocidos, primero, como pueblo indígena.

El análisis que realiza el senador Tanco del Decreto 18341/49 es una excelente muestra del indigenismo estatal, donde está presente una perspectiva por parte del Estado de redención, asimilación y solución plena. Por medio de una medida unidireccional, como lo es un decreto presidencial, se puede salvar al indio, devolverle sus tierras, aunque no a todos. En cuanto a la educación, los indios asimilan, no aprenden.

Consideraciones finales

En este trabajo utilizamos como principal documento de investigación el libro *El derecho de los pueblos indígenas* elaborado por el abogado kolla Eulogio Frites, uno de los más importantes líderes de la lucha indígena en Argentina.

Nuestra pretensión ha sido analizar las formas en que operó empíricamente el indigenismo en Argentina, rescatando la mirada de Frites sobre los roles que ocuparon Perón y Tanco en este proceso durante el primer y segundo gobierno de Perón. Recuperamos el relato de Frites sobre su primer encuentro con Perón, destacando que contiene apreciaciones encontradas: por un lado, el enojo por lo ocurrido en el Malón de la Paz; por el otro, la admiración de estar ante quien supo decir “la tierra es de quien la trabaja”. Además, analizamos el discurso pronunciado en 1949 por el senador Tanco en referencia al Decreto Nacional N° 18341 de *Expropiación de tierras para adjudicarlas a aborígenes*, dictado por Perón. El político jujeño tuvo una larga trayectoria de militancia a favor de su pueblo. La decisión de Frites de transcribir dicho discurso en este libro es una confirmación de la importancia de Tanco en la historia de la lucha indígena.

Estudiar el indigenismo es una tarea importante para nuestro equipo de investigación. Creemos que se trata de una categoría central, ya que permite develar una de las formas en que el Estado se relaciona con los sujetos indígenas. Durante la primera y segunda presidencia de Perón se produjo un refuerzo o crecimiento del aparato estatal. El proceso ha sido abordado en diversos estudios. Sin embargo, el carácter indigenista de las políticas dirigidas a los pueblos indígenas durante esta época merece nuestra atención. Cruzar el análisis de procesos estatales con trayectorias de luchas como la de Eulogio Frites permite comprender algunas formas en que el indigenismo ha operado.

El indigenismo puede resultar contradictorio. Ello se aprecia, por ejemplo, en la contradicción vivida por el propio Frites con respecto a la figura de Perón. Por un lado, los sujetos que ven en este nuevo presidente la posibilidad de recuperar sus tierras. Por el otro, el límite presentado por el Estado cuando la lucha se dirige hacia caminos que considera “peligrosos” como el cuestionamiento a la mononacionalidad. Es que el principal objetivo del indigenismo

es incorporar al indio a la Nación, conservando algunos de sus elementos, sí, siempre y cuando no pongan en tensión la homogeneidad que debe caracterizar a una nación mono-cultural.

En los últimos años, la relación del Estado con los pueblos indígenas se ha modificado. Queda pendiente para próximas investigaciones analizar en qué medida las políticas de reconocimiento y el multiculturalismo han podido desprenderse del contenido indigenista. Lo que sí está claro es que los pueblos indígenas nunca han dejado de luchar, y que han resistido no sólo conservando prácticas culturales, sino también prácticas de organización política y económica.

Si bien los distintos pueblos indígenas en Argentina tienen concepciones diferentes de su relación con la “Nación Argentina”, podríamos afirmar que todos están atravesados por la demanda de ser reconocidos primero como pueblo indígena. La solución a este conflicto se encuentra en la mirada de los propios pueblos, lejos de un escritorio académico o de una oficina del Estado.

Referencias bibliográficas

- ARTAZA, C., y FORNERO, A. (2014). “La feminización del Indígena desde el intervencionismo estatal. Un análisis del 2° Plan Quinquenal”. En *V Jornadas Regionales de Diversidad y Educación*. Jornadas dirigidas por Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales llevadas a cabo en la Universidad Nacional de Jujuy, San Salvador de Jujuy.
- AVALO, A., y BANFI, M. (2014). “Desindigenización en Argentina y Bolivia”. En *II Encuentro de Estudios Sociales de América Latina Hacia un planteo epistémico-político latinoamericano en los Estudios Sociales*. Encuentro llevado a cabo en la UNC, Córdoba.

- BELLI, E., SLAVUTSKY, R., y RUEDA, P. (Eds.). (2007). *Malón de la Paz. "Una historia, un camino"*. Argentina: Instituto Interdisciplinario Tilcara, UBA.
- BONFIL BATALLA, G. (1981). *Utopía y Revolución. El pensamiento político contemporáneo de los indios en América Latina*. México: Editorial Nueva Imagen.
- BRIONES, C. (Ed.). (2005). *Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad*. Argentina: Antropofagia.
- CRUZ, G. (2014). "La politización india-indígena. Interrogantes sobre el indigenismo estatal". *Anatéllei*, 31, pp. 23-32.
- CRUZ, G. (2017). "Aproximación a los senderos histórico-políticos del Kolla Eulogio Frites (1935-2015) en Argentina". *Pacarina del Sur*, 9(33).
- DÍAZ-POLANCO, H. (2009). "El indigenismo: de la integración a la autonomía". En E. Dussell, E. Mendieta, y C. Bohórquez (Eds.), *El Pensamiento Filosófico Latinoamericano del Caribe y "Latino" (1300-2000)* (pp. 647-658). México: Siglo XXI.
- DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA (1991). *Estudios e Investigaciones 2. Tratamiento de la cuestión indígena*. (3ra ed.) Argentina: Imprenta del Congreso de la Nación.
- FAVRE, H. (1998). *El indigenismo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- FRITES, E. (2011). *El derecho de los pueblos indígenas*. Argentina: PNUD.
- GIGENA, A. (2015). "Movilización indígena, subjetivación política y etnicidad. Los efectos inmediatos del 'malón de la paz' entre los kollas salteños del Tinkunaku". *Intersticios de la política y la cultura. Intervenciones latinoamericanas*, 4(7), pp. 51-62.

- LENTON, D. (2014). "De centauros a protegidos. La construcción del sujeto de la política indigenista argentina desde los debates parlamentarios (1880-1970)". *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, 4(2), pp. 0-655.
- MARCILESE, J. (2011). "Estado y comunidades indígenas. Las políticas del primer peronismo en relación con las comunidades indígenas". *Revista Andes*, 22(2), pp. 1-12.
- PAZ, G. (2009). "El 'comunismo' en Jujuy. Ideología y acción de los campesinos de la Puna en la segunda mitad del siglo XIX". *Nuevos Mundos Nuevos*. DOI: 10.4000/nuevomundo.58033
- RUBINELLI, M. (2006). "Libertad, justicia e inclusión: el "tanquismo" y los atisbos peronistas en Jujuy". En Biagini, H. (Ed.), *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX: obrerismo y justicia social (1930-1960)* (pp. 355-366). Argentina: Biblos.
- TANCO, A. (1949). "Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Nación". En Frites, E. (2011) *El derecho de los pueblos indígenas* (pp. 196-204). Argentina: PNUD.
- VALKO, M. (2007). *Los indios invisibles del Malón de la Paz*. Argentina: Ed. Universidad de las Madres de Plaza de Mayo.
- ZAPIOLA, L. M. (1946). "Historia de luchas de los Pueblos Indígenas Argentinos. El Pueblo Jola de pie". En Frites, E. (2011) *El derecho de los pueblos indígenas* (pp. 186-189). Argentina: PNUD.